



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para la convocatoria de becas formativas del Instituto de Turismo de España

8 de noviembre de 2018.- El Consejo de Ministros ha acordado modificar los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria 47/2003, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con la finalidad de posibilitar la convocatoria del programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.

En total, se convocarán 33 becas en las Consejerías de Turismo en el exterior, y 3 becas en los servicios centrales para la realización de actividades formativas en la red de Consejería de Turismo en el exterior dependientes del Instituto de Turismo español.

Cada una de las becas tendrá una duración de doce meses, prorrogables por un periodo máximo de otros doce, y la cuantía máxima total asciende a 2.302.680 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe en euros
2019	460.536 (41,63%)
2020	1.074.584 (97,13%)
2021	767.560 (69,38%)
TOTAL	2.302.680